



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 1

EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo. Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 343/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Rebeca Valdelomar Carrillo y José Antonio Bragado Álvarez, contra la empresa Española Semirremolques S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por Rebeca Valdelomar Carrillo y José Antonio Bragado Álvarez, frente a Española Semirremolques S.L., con intervención del Fogasa, debo condenar y condeno a Española Semirremolques S.L., a abonar a Rebeca Valdelomar Carrillo, la cantidad de cuatro mil quinientos cuarenta y ocho euros con setenta céntimos de euro (4.548,70 euros), más el 10% de esa cantidad en concepto de interés de demora, y a José Antonio Bragado Álvarez, la cantidad de siete mil novecientos veintiocho euros con sesenta y seis céntimos de euro (7.928,66 euros), más el 10% de esa cantidad en concepto de interés de demora.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por el plazo de los cinco días siguientes a la notificación del presente fallo.

Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Fue leída y publicada la anterior sentencia por el Magistrado-Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe.

Diligencia.- Seguidamente se libran los despachos de notificación a las partes de lo que yo el Secretario Judicial doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Española Semirremolques S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 15 de diciembre de 2014.- La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º I.-197